

Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 28 de septiembre de 2022 la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA RECLAMAR UNA DOTACIÓN SUFICIENTE DE RECURSOS POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRA COMUNIDAD

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual. En forma general, la violencia se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye

- violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, femicidio);
- violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético);
- trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual);
- mutilación genital, y
- matrimonio infantil.

Para mayor clarificación, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como *“todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”*

Afortunadamente, en países del Primer Mundo, como es España, ha costado -y sigue costando- mucho esfuerzo concienciar a la población en general y a las instituciones en particular para llegar al momento actual en el que la mayoría de las ciudadanas y los ciudadanos somos conscientes de esta gravísima situación y en la que nos hemos otorgado leyes y medios a todos los niveles institucionales para luchar contra ella.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral con la Violencia de Género ampara a todas las mujeres del territorio español contra la violencia machista. Así mismo, la Ley 13/2010 de 9 de diciembre contra la violencia de Género en Castilla y León, que fue aprobada en las Cortes de Castilla y León con la mayoría absoluta del Partido Popular, ampara de manera específica a las mujeres víctimas de violencia de Género en nuestra comunidad.

La Ley 13/2010 de 9 de diciembre reconoce en su preámbulo que “la violencia de género constituye, sin duda, la manifestación más grave de la desigualdad, del dominio y abuso de poder los hombres sobre las mujeres. Es una violación de los derechos fundamentales y un grave problema social que no puede tolerar ninguna sociedad asentada en valores de respeto y solidaridad”.

Hoy en día, la propia normativa específica en Castilla y León garantiza la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad, así como la implantación y desarrollo de una Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Esta red proporciona refugio de emergencia, asistencia psicológica y medidas de reinserción laboral, entre otros aspectos.

La legislación, las normas y las buenas intenciones no son suficientes para luchar de forma efectiva contra esta lacra para la cual los **planes de igualdad** son el mejor instrumento para lograr la igualdad real de hombres y mujeres en las empresas y en la sociedad, pero es imprescindible destinar recursos suficientes para abarcar todos los planes que han de ponerse en marcha y mantenerse en el tiempo de forma que el trabajo sea constante y productivo.

Para que la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres sea real y efectiva se necesita incorporar al proceso personas, acciones y métodos que lo aceleren. Ni los logros conseguidos hasta ahora han sido fruto del azar, ni el mero transcurrir del tiempo nos llevará a cumplir los objetivos.

Las y los **agentes de igualdad de oportunidades** son de vital importancia para que las Políticas Públicas de Género, impulsadas y promovidas tanto desde Organismos Internacionales como desde la administración estatal, autonómica y local, se lleven a cabo y cumplan sus objetivos a corto, medio y largo plazo, por lo que es necesaria su implantación y mantenimiento en todos nuestros municipios.

Todo ello -la legislación, los planes de igualdad, el presupuesto, los agentes de igualdad, la colaboración de la sociedad civil- es necesario para que se consiga la eliminación progresiva de las discriminaciones hacia las mujeres, la violencia de género como síntoma más doloroso de esta desigualdad y la construcción de una sociedad más justa para toda la ciudadanía, con base en la igualdad efectiva y a todos los niveles.

En Castilla y León, hay 3.000 mujeres que cuentan con atención y protección activa por ser víctimas de violencia machista. No obstante, las ayudas públicas para mujeres víctimas de violencia, en muchos casos, resultan insuficientes o llegan tarde.

Las ayudas que reciben empresas para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género permiten a las mujeres afectadas acceder a una independencia económica que les ayude a salir de la situación de riesgo en la que se encuentran. Quitar incentivos económicos para su contratación y evitar que tengan preferencia en los beneficios sociales, como pretende el nuevo gobierno de la Junta de Castilla y León, es abocar a las mujeres y a sus hijas e hijos a tener que permanecer en el hogar donde sufren los malos tratos. Eliminar por parte de la Junta de Castilla y León estas ayudas y subvenciones resulta claramente “inmoral” y un desprecio absoluto hacia las víctimas.

Ante esta realidad, es necesario exigir al gobierno de la Junta de Castilla y León, no solo que den marcha atrás en su propósito, sino que se implementen todas las medidas necesarias para evitar el desamparo de las víctimas de violencia machista y que se facilite el desarrollo e implantación de medidas que faciliten la eliminación progresiva de las discriminaciones hacia las mujeres.

Por todo lo expuesto, desde Gana Medina solicitamos de este pleno municipal la aprobación de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

- 1. Instar a la Junta de Castilla y León a que refuerce los recursos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas aumentando la dotación económica destinada a tal fin y la plantilla de agentes de igualdad de oportunidades.**
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a que no elimine los recursos económicos destinados a las administraciones locales para la lucha contra esta lacra y poder abordar con garantías los Planes de Igualdad en las administraciones y en las empresas, destinando fondos suficientes para la contratación de Agentes de Igualdad**
- 3. Instar a la Junta de Castilla y León a no suprimir ni reducir los agentes sociales igualmente necesarios para poder abordar con garantías los Planes de Igualdad en las administraciones y en las empresas, destinando fondos suficientes para la contratación de Agentes de Igualdad.**
- 4. Instar a la Junta de Castilla y León a no eliminar las subvenciones que faciliten la contratación de mujeres víctimas de violencia de género**

sino, todo lo contrario, reforzarlas y ampliarlas en todo lo que sea necesario.

5. **Reforzar el compromiso del Ayuntamiento de Medina del Campo por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas tomando para ello todas las medidas a su alcance.**

Medina del Campo, a veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.



JORGE BARRAGÁN ULLOA

Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA